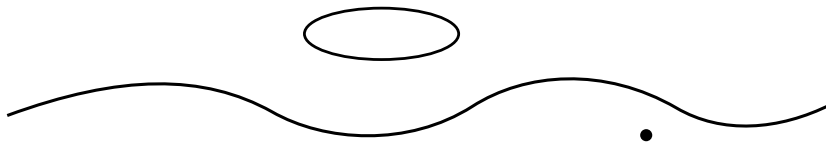


# Declaración del uso de inteligencia artificial en la redacción de artículos académicos y tesis

*Hacia un estándar ético y transparente para la producción científica en la era de los modelos de lenguaje de gran escala*



**Resumen.** La irrupción de los modelos de lenguaje de gran escala en la producción académica ha generado una brecha ética significativa: mientras el uso de inteligencia artificial en la redacción de artículos y tesis se extiende con rapidez, los estándares para declarar ese uso permanecen fragmentados e inconsistentes en el ecosistema editorial global. Este artículo sistematiza el panorama actual de políticas sobre IA en publicaciones académicas —incluyendo las de arXiv, Elsevier, Nature y el Comité de Ética en Publicaciones (COPE)— y propone una taxonomía operativa de cuatro niveles de declaración, graduada según el grado de intervención tecnológica en el manuscrito. Se ofrecen, además, plantillas concretas de declaración para artículos de revista y para tesis de posgrado, adaptadas al contexto hispanohablante. El trabajo concluye con un análisis de las implicancias específicas para las instituciones latinoamericanas, donde la ausencia de marcos normativos actualizados agrava la inequidad en la evaluación del mérito académico.

**Abstract.** The emergence of large language models in academic production has created a significant ethical gap: while the use of artificial intelligence in drafting articles and theses has expanded rapidly, the standards for disclosing such use remain fragmented and inconsistent across the global editorial ecosystem. This article systematizes the current landscape of editorial policies on AI in academic publications—including those of arXiv, Elsevier, Nature, and the Committee on Publication Ethics (COPE)— and proposes an operational four-level declaration taxonomy, graduated according to the degree of technological intervention in the manuscript. Concrete declaration templates for journal articles and graduate theses are also provided, adapted to Spanish-speaking academic contexts. The work concludes with an analysis of specific implications for Latin American academic institutions, where the absence of updated regulatory frameworks exacerbates inequity in the assessment of scholarly merit.

TECNOLOGÍA

ÉTICA

INTEGRIDAD

**Palabras clave**

inteligencia artificial  
integridad académica  
declaración de autoría  
ética de publicación  
políticas editoriales

**Keywords:** artificial intelligence · academic integrity · authorship declaration · publication ethics · editorial policies

1

## Introducción

La producción académica atraviesa una transformación estructural sin precedentes en su historia moderna. La irrupción de modelos de lenguaje de gran escala —como las familias Claude, GPT y Gemini— ha modificado el modo en que investigadoras e investigadores redactan artículos, elaboran estados del arte, construyen argumentos y verifican la coherencia de sus textos. Esta transformación no es anecdótica ni marginal: encuestas recientes reportan que entre el 30 y el 60 por ciento del estudiantado universitario reconoce haber empleado alguna herramienta de inteligencia artificial generativa en la elaboración de trabajos académicos (Perkins, 2023).

Sin embargo, la aceleración tecnológica no ha sido acompañada por un desarrollo normativo equivalente. Las instituciones académicas, las revistas indexadas y los organismos regulatorios han respondido de manera fragmentada y, en muchos casos, contradictoria. Mientras algunas casas editoriales prohíben cualquier uso de IA en la redacción, otras lo permiten con declaración explícita, y otras simplemente guardan silencio, dejando la responsabilidad ética al criterio individual de autoras y autores.

Este vacío normativo genera tres problemas concretos. El primero es la **inequidad evaluativa**: quienes declaran el uso de IA quedan expuestos a escrutinio adicional, mientras quienes omiten esa declaración operan bajo un umbral distinto sin consecuencias visibles. El segundo es la **opacidad metodológica**: los pares evaluadores no pueden ponderar adecuadamente la contribución intelectual original de un manuscrito si desconocen qué partes fueron generadas, sintetizadas o estructuradas con asistencia tecnológica. El tercero es la **erosión institucional de la confianza**: la acumulación de prácticas no declaradas deteriora progresivamente la credibilidad de la producción académica como registro fidedigno del conocimiento generado por personas.

El presente artículo tiene tres objetivos articulados. El primero, sistematizar el panorama actual de políticas editoriales sobre uso de IA en escritura académica, identificando convergencias y divergencias entre los principales actores del ecosistema editorial global. El segundo, proponer una taxonomía operativa de cuatro niveles de declaración, adaptable a distintos contextos institucionales y disciplinarios. El tercero, ofrecer plantillas concretas de declaración para artículos de revista y tesis de posgrado, diseñadas para facilitar su adopción inmediata. La propuesta toma como marcos de referencia los principios de integridad científica del Comité de Ética en Publicaciones (COPE, 2023) y la *Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial* aprobada por la UNESCO en 2021.

2

## Marco conceptual

### 2.1 Definición operativa de IA en escritura académica

Para los fines del presente artículo, se entiende por *inteligencia artificial en escritura académica* todo sistema de procesamiento del lenguaje natural capaz de generar, transformar, sintetizar o evaluar texto de manera autónoma o asistida, cuando dicho sistema interviene en alguna fase del proceso

de producción de un manuscrito. Esta definición incluye, entre otros: modelos de lenguaje de gran escala (LLM, por sus siglas en inglés), correctores gramaticales con componente generativo, asistentes de paráfrasis y herramientas de síntesis bibliográfica automatizada.

La definición excluye deliberadamente los procesadores de texto con correctores ortográficos basados en reglas, los gestores de referencias bibliográficas (Zotero, Mendeley) y las herramientas estadísticas que producen únicamente tablas o gráficos sin texto interpretativo. El criterio de distinción es la capacidad del sistema para *generar* o *transformar* texto de manera no determinista —es decir, produciendo contenido que varía según parámetros probabilísticos y no según reglas fijas predefinidas.

## 2.2 Distinción entre asistencia y autoría

La distinción conceptual más relevante para el debate ético es la que separa la *asistencia instrumental* de la *aportación sustantiva*. La primera refiere al uso de IA como herramienta que mejora o facilita el trabajo intelectual sin sustituirlo: corrección de estilo, propuesta de sinónimos, detección de inconsistencias lógicas superficiales. La segunda implica que la IA genera contenido intelectualmente significativo —argumentos, síntesis analíticas, interpretaciones— que se incorpora al manuscrito con intervención mínima de parte del autor o autora.

**Distinción operativa central.** La asistencia instrumental mejora la expresión de ideas preexistentes. La aportación sustantiva genera ideas que el autor humano no había formulado con anterioridad. Toda declaración de uso de IA debe especificar en cuál de las dos categorías se inscribe la intervención tecnológica, o en qué proporción las combina.

Esta distinción tiene consecuencias directas para la atribución de responsabilidad académica. La posición consolidada entre los principales organismos de integridad científica es que la IA no puede ser declarada autora de un trabajo académico, puesto que carece de responsabilidad jurídica y moral sobre el contenido producido (COPE, 2023; ICMJE, 2023). No obstante, esta posición no elimina la obligación ética de declarar la participación tecnológica como herramienta metodológica relevante.

## 2.3 Principios de integridad científica aplicables

Tres principios estructurales de la integridad científica son directamente aplicables al problema de la declaración de IA en escritura académica:

- **Transparencia:** todo proceso que haya influido en la producción del conocimiento reportado debe declararse con suficiente detalle para que lectores y evaluadores puedan formarse un juicio fundado.
- **Responsabilidad:** el autor o autora humana es responsable íntegro del contenido del manuscrito, con independencia de las herramientas empleadas en su elaboración.
- **Reproducibilidad:** en la medida en que la IA forma parte del método de producción de un trabajo, debe describirse con precisión suficiente para que terceros puedan evaluar su influencia en los resultados.

*Los autores que utilizan herramientas de inteligencia artificial en la escritura y preparación de su trabajo deben revelar su uso en el manuscrito. La responsabilidad sobre la exactitud, la integridad y el cumplimiento de la ética de la investigación recae en los seres humanos, no en los instrumentos. Las herramientas de IA no pueden ser enumeradas como autoras.*

COPE (2023), *Authorship and AI tools: COPE position statement*.

**3**

## Panorama actual de políticas editoriales

### 3.1 arXiv

arXiv, el servidor de preprints más influyente en ciencias exactas, ingeniería, física y matemáticas, actualizó sus políticas de autoría en 2023 para establecer que los modelos de IA no pueden figurar como autores en ningún manuscrito depositado en la plataforma. Cualquier uso de IA en la producción del texto debe ser declarado por las personas responsables del trabajo.

El sistema de *endorsement* propio de arXiv —por el cual un autor o autora establecida avala la pertinencia de una nueva submisión— no ha sido modificado formalmente para incorporar criterios específicos sobre IA, pero la comunidad de moderadores aplica criterios de calidad que incluyen la evaluación de la coherencia y originalidad argumentativa del manuscrito. Las sanciones ante incumplimiento van desde la solicitud de corrección hasta la retractación del preprint, con efectos reputacionales significativos en áreas donde arXiv constituye el canal primario de difusión del conocimiento.

### 3.2 OpenXiv y el sistema de cuatro niveles

OpenXiv<sup>1</sup> ha desarrollado el marco de declaración más articulado disponible hasta la fecha. Su política establece cuatro niveles de transparencia sobre el uso de IA, que permiten a autoras, autores y evaluadores calibrar el grado de intervención tecnológica en cada manuscrito. Este sistema, descrito en detalle en la sección siguiente, opera bajo el principio de que la transparencia graduada es más útil —tanto para la evaluación como para la mejora de prácticas— que las formulaciones binarias de permitido/prohibido.

### 3.3 Elsevier

Elsevier, uno de los grupos editoriales científicos más grandes del mundo, publicó en 2023 una política explícita sobre el uso de IA en la preparación de artículos. La política establece que las personas autoras deben declarar en la sección de métodos o en los agradecimientos el uso de cualquier herramienta de IA, con descripción de la manera en que fue empleada. La IA no puede ser listada como autora. Las personas autoras son plenamente responsables de la exactitud e integridad de todos los contenidos generados con asistencia tecnológica (Elsevier, 2023).

<sup>1</sup>OpenXiv (ISSN 3120-9556) es una plataforma abierta de preprints académicos cuya política editorial sobre declaración de IA constituye uno de los marcos más explícitos y operativos disponibles en el ecosistema de publicación académica abierta. La propuesta de cuatro niveles desarrollada en la sección 4 adopta el sistema de OpenXiv como referencia estructural principal.

### 3.4 Nature y el grupo Springer Nature

Nature y las publicaciones del grupo Springer Nature adoptaron en enero de 2023 una política que prohíbe la autoría atribuida a IA y exige declaración explícita de uso. La política de Nature establece que cualquier herramienta de IA generativa utilizada en la preparación del trabajo debe describirse en la sección de métodos; su omisión puede resultar en retractación del artículo una vez publicado (Nature Portfolio, 2023).

### 3.5 COPE (Comité de Ética en Publicaciones)

COPE publicó en 2023 un documento de posición sobre IA en la escritura académica que, si bien no es vinculante para ninguna revista en particular, orienta a editores, editoras y revisores en el establecimiento de políticas institucionales. COPE señala que el uso de herramientas de IA no exime a los autores de la responsabilidad sobre el contenido, y que la transparencia en la declaración es un requisito ético fundamental. El organismo advierte también sobre los riesgos derivados de la reproducción de texto generado por IA que aparece en múltiples manuscritos sin atribución: una forma de plagio estructural que los detectores convencionales no siempre identifican con precisión (COPE, 2023).

### 3.6 Revistas latinoamericanas e indexaciones regionales

La situación en el ecosistema editorial latinoamericano es heterogénea. Las revistas indexadas en SciELO, Redalyc y Latindex han comenzado a incorporar políticas sobre IA, aunque de manera no sistemática. Datos exploratorios —cuya verificación exhaustiva excedió el alcance de este artículo— sugieren que menos del 20 % de las revistas latinoamericanas indexadas en Redalyc cuentan con políticas explícitas sobre IA a mediados de 2025. Esta brecha representa una vulnerabilidad ética significativa para la producción regional, en tanto deja sin referentes normativos a quienes investigan, enseñan y evalúan en ese contexto.

La siguiente tabla sintetiza el panorama comparativo entre las principales plataformas y organismos:

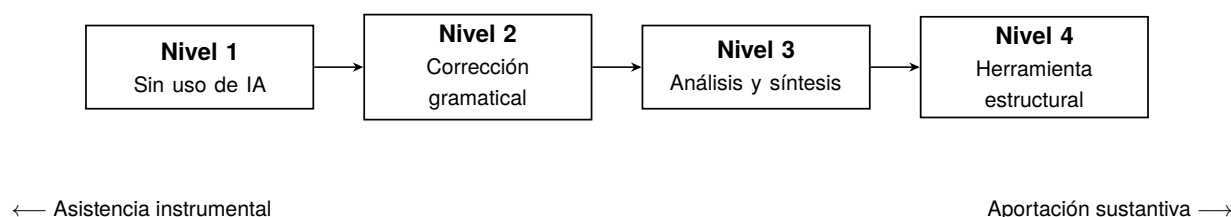
**Cuadro 1. Políticas editoriales sobre IA en plataformas y organismos principales (2023–2025)**

Organismo	IA como autora	Declaración	Sanción por omisión
arXiv	Prohibida	Recomendada	Corrección / retractación
OpenXiv	Prohibida	Obligatoria (4 niveles)	Retractación
Elsevier	Prohibida	Obligatoria	Retractación
Springer Nature	Prohibida	Obligatoria	Retractación
COPE	Prohibida	Recomendada	Sin sanción propia
SciELO/Redalyc	Prohibida (mayoría)	Variable por revista	Variable

## Propuesta de niveles de declaración

La taxonomía que se propone adapta el marco de OpenXiv al ecosistema académico hispanohablante, con atención específica al contexto latinoamericano. Se establecen cuatro niveles de declaración graduados según la intensidad de la intervención tecnológica en la elaboración del manuscrito. Los niveles no son mutuamente excluyentes en todos los casos: un mismo trabajo puede combinar Nivel 2 para el cuerpo y Nivel 3 para el abstract, si así refleja con exactitud el proceso real de producción.

**Figura 1. Continuo de intervención de IA en la escritura académica (Niveles 1–4)**



### 4.1 Nivel 1 — Sin uso de IA generativa

El manuscrito fue elaborado íntegramente mediante trabajo intelectual humano. No se empleó ninguna herramienta de IA generativa en ninguna fase de la producción textual. Los correctores ortográficos convencionales basados en reglas, sin componente generativo, no requieren declaración bajo este nivel.

**Declaración tipo:** «Los autores declaran que no se empleó ninguna herramienta de inteligencia artificial generativa en la redacción, síntesis, análisis ni corrección de estilo del presente manuscrito.»

### 4.2 Nivel 2 — IA para corrección gramatical y de estilo

Se emplearon herramientas de IA para mejorar la fluidez, la gramática o el estilo del texto, sin que dichas herramientas generaran contenido argumentativo, interpretativo o analítico. Ejemplos representativos: Grammarly con componente generativo, DeepL Write, Microsoft Copilot en modo de corrección ortogramatical.

**Declaración tipo:** «Los autores emplearon herramientas de inteligencia artificial ([nombre de la herramienta]) para la revisión gramatical y de estilo del texto. El contenido conceptual, argumentativo y analítico es íntegramente de autoría humana.»

### 4.3 Nivel 3 — IA para análisis, síntesis o generación de secciones supervisadas

Se utilizaron herramientas de IA para generar borradores de secciones, sintetizar literatura, producir resúmenes iniciales o apoyar el análisis de datos textuales. Todo el contenido generado fue revisado, verificado y modificado sustancialmente por las personas autoras, quienes asumen plena responsabilidad sobre el resultado final incorporado al manuscrito.

**Declaración tipo:** «Los autores emplearon herramientas de inteligencia artificial ([nombre/s de la/s herramienta/s]) en las siguientes fases de la elaboración: [descripción específica]. Todo el contenido fue revisado,

contrastado con fuentes primarias y modificado por las personas autoras antes de su inclusión final en el manuscrito.»

#### 4.4 Nivel 4 — IA como herramienta estructural central

La IA participó de manera central en la estructura del argumento, la generación de hipótesis, la elaboración del marco teórico o la producción de análisis que constituyen el núcleo intelectual del trabajo. Las personas autoras conservan la responsabilidad académica y supervisaron el proceso, pero el rol de la IA es sustantivo y no meramente instrumental.

**Declaración tipo:** «El presente manuscrito fue elaborado con asistencia estructural de herramientas de inteligencia artificial ([nombre/s]), que participaron en [descripción detallada de las fases y el tipo de intervención]. Las personas autoras supervisaron, revisaron y validaron todos los contenidos producidos, y asumen plena responsabilidad académica y ética sobre el resultado final. Se advierte a lectores y evaluadores que esta declaración implica un grado de intervención tecnológica superior al meramente instrumental.»

**Principio rector de la taxonomía.** Un nivel de declaración más alto no implica necesariamente menor mérito académico: implica mayor transparencia. El mérito debe evaluarse a partir de la calidad del argumento, la solidez de la evidencia y la originalidad de la contribución intelectual humana, con independencia del nivel de asistencia tecnológica declarada.

#### Cuadro 2. Resumen comparativo de los cuatro niveles de declaración

Nivel	Rol de la IA	Contenido intelectual	Carga declarativa
1	Ninguno	Íntegramente humano	Declaración de ausencia
2	Corrección superficial	Íntegramente humano	Herramienta + tipo de uso
3	Síntesis / borradores	Humano con revisión	Herramienta + fases + proceso de verificación
4	Estructural / central	Supervisado por humanos	Descripción detallada + advertencia explícita

5

## Modelo de declaración redactada

### 5.1 Plantilla para artículos de revista

La siguiente plantilla está diseñada para insertarse al final del manuscrito, antes de las referencias bibliográficas, o en la sección de métodos o agradecimientos según la política editorial de la revista receptora. Puede adaptarse al formato de la publicación sin alterar su contenido esencial.

#### DECLARACIÓN DE USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Nivel 1 — Sin uso de IA generativa

- Nivel 2 — IA para corrección gramatical o de estilo
- Nivel 3 — IA para análisis, síntesis o secciones supervisadas
- Nivel 4 — IA como herramienta estructural central

Herramienta(s) utilizada(s): \_\_\_\_\_

Fases del proceso en que se empleó: \_\_\_\_\_

Versión del modelo (si está disponible): \_\_\_\_\_

**Declaración narrativa:** [Redactar 2–5 oraciones según el nivel seleccionado, describiendo el tipo de uso, las herramientas empleadas y el proceso de verificación humana aplicado al contenido generado.]

## 5.2 Plantilla para tesis

La siguiente plantilla está diseñada para insertarse en página independiente, después de la dedicatoria y antes del índice de contenidos, o según las normas institucionales vigentes. Se recomienda incorporarla como requisito formal del reglamento de grado y no como anexo opcional.

### DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Yo, \_\_\_\_\_, identificado/a con \_\_\_\_\_ N.º \_\_\_\_\_, autor/a de la tesis titulada «\_\_\_\_\_», presentada ante \_\_\_\_\_ como requisito para la obtención del grado de \_\_\_\_\_, declaro lo siguiente:

1. Que el presente trabajo es resultado de mi investigación original, desarrollada bajo la supervisión de \_\_\_\_\_.

2. Respecto al uso de herramientas de inteligencia artificial:

No empleé ninguna herramienta de IA generativa en la elaboración de esta tesis. (*Nivel 1*)

Empleé \_\_\_\_\_ exclusivamente para corrección gramatical o de estilo. (*Nivel 2*)

Empleé \_\_\_\_\_ en las fases de: \_\_\_\_\_. Todo el contenido fue revisado y validado por mi persona. (*Nivel 3*)

Empleé \_\_\_\_\_ como herramienta estructural en: \_\_\_\_\_. Asumo plena responsabilidad académica. (*Nivel 4*)

3. Autorizo a la institución a verificar la autenticidad del presente trabajo mediante los mecanismos que estime convenientes.

Firma: \_\_\_\_\_

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

## Implicancias para Latinoamérica

El contexto latinoamericano presenta características propias que hacen especialmente urgente la adopción de estándares de declaración de IA. La primera de ellas es la **brecha de acceso tecnológico**: mientras las universidades con mayor presupuesto en la región pueden adquirir versiones institucionales de los modelos más avanzados, la mayoría del estudiantado accede a versiones

gratuitas o de menor capacidad. Esta asimetría introduce diferencias cualitativas en la naturaleza de la asistencia recibida que no son visibles en el producto final si no existe declaración explícita, lo cual distorsiona la evaluación del mérito académico comparado.

La segunda característica es la **obsolescencia normativa institucional**. Los reglamentos de grado y posgrado de la mayoría de universidades públicas latinoamericanas no han sido actualizados con la velocidad que exige el cambio tecnológico. Numerosas reglamentaciones vigentes datan de antes de 2020 y no contemplan la posibilidad de herramientas de IA en la elaboración de tesis o trabajos de investigación. Esta laguna deja a asesoras, asesores y comisiones evaluadoras sin criterios consensuados para ponderar el trabajo presentado.

*Garantizar que la inteligencia artificial sea desarrollada y utilizada de manera ética, con pleno respeto a los derechos humanos, la equidad, la diversidad y la responsabilidad social, es uno de los compromisos centrales de la recomendación adoptada por la Conferencia General en 2021.*

UNESCO (2021), *Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial*, síntesis institucional.

La tercera dimensión es la **distorsión lingüística**. Los modelos de lenguaje dominantes fueron entrenados predominantemente con corpus en inglés, lo que introduce sesgos sistemáticos en la producción académica en español: estructuras sintácticas ajenas a la tradición argumentativa hispanohablante, préstamos lexicales del inglés académico y convenciones retóricas trasladadas por traducción directa. Una declaración de Nivel 3 o 4 debería incluir esta dimensión, de modo que quienes evalúen el trabajo puedan ponderarla críticamente.

La cuarta dimensión es la de las **asimetrías de poder en la relación formativa**. En contextos donde el vínculo entre asesor o asesora y tesista puede ser jerárquico y asimétrico, la obligación de declarar el uso de IA podría percibirse como una exposición al riesgo de sanción desproporcionada. Por ello, la implementación de estándares de declaración debe ir acompañada de marcos institucionales que distingan con claridad entre el uso honestamente declarado —que no debería ser objeto de sanción automática— y el fraude académico, que implica omisión deliberada o generación de contenido sin supervisión presentado como trabajo propio sin declaración alguna.

**Recomendación para instituciones latinoamericanas.** Actualizar los reglamentos de tesis antes de finalizar el ciclo 2025–2026, incorporando la taxonomía de cuatro niveles como referencia mínima. Distinguir explícitamente entre «uso declarado de IA» y «fraude académico por omisión», estableciendo procedimientos de verificación proporcionales a la gravedad de cada caso y formando a los comités evaluadores en la lectura crítica de trabajos asistidos por tecnología.

## Conclusiones

El debate sobre el uso de inteligencia artificial en la escritura académica no gira en torno a si dicho uso es legítimo o ilegítimo en términos absolutos. Gira, con mayor precisión, en torno a si ese uso es *transparente*. La opacidad —ya sea por ausencia de normas, por ambigüedad reglamentaria o por omisión deliberada— es el problema ético central que enfrenta hoy la comunidad académica global.

La taxonomía de cuatro niveles propuesta no busca establecer jerarquías morales entre distintas modalidades de uso. Busca, en cambio, ofrecer un lenguaje compartido que permita a autoras, autores, evaluadores y editores referirse con precisión a algo que, hasta ahora, se aborda con eufemismos o se evita por completo. Un Nivel 4 honestamente declarado es éticamente superior a un Nivel 3 silenciado.

Las plantillas de declaración para artículos y tesis tienen un propósito instrumental concreto: reducir la fricción entre la obligación ética de transparencia y la práctica cotidiana de investigación. Cuando el acto de declarar es simple, estandarizado y culturalmente esperado, la tasa de cumplimiento aumenta. Cuando resulta punitivo, confuso o discrecional, permanece excepcional.

Para las instituciones académicas latinoamericanas, la urgencia es doble. Por un lado, deben actualizar sus marcos normativos antes de que la brecha entre práctica real y regulación vigente se vuelva insalvable. Por otro, deben hacerlo con criterio de equidad: no para penalizar a quienes usan IA con honestidad, sino para crear condiciones de evaluación justa en un campo donde el acceso a la tecnología no es homogéneo ni el entrenamiento institucional para usarla críticamente está garantizado.

Las líneas de trabajo que se abren a partir de este artículo incluyen el diseño de un estudio empírico sobre el grado de implementación y cumplimiento efectivo de políticas de declaración de IA en revistas latinoamericanas indexadas, así como el desarrollo de criterios de evaluación diferenciada que permitan a los comités de tesis ponderar la calidad de la supervisión humana sobre el contenido generado con asistencia tecnológica. La transparencia no es el destino: es la condición de posibilidad de cualquier debate académico honesto sobre el lugar de la IA en la producción del conocimiento.

## Referencias

- [1] COPE — Committee on Publication Ethics. (2023). *Authorship and AI tools: COPE position statement*. Committee on Publication Ethics. <https://publicationethics.org/cope-position-statements/ai-author>
- [2] Cotton, D. R. E., Cotton, P. A., & Shipway, J. R. (2023). Chatting and cheating: Ensuring academic integrity in the era of ChatGPT. *Innovations in Education and Teaching International*, 61(2), 228–239. <https://doi.org/10.1080/14703297.2023.2190148>
- [3] Elsevier. (2023). *The use of AI and AI-assisted technologies in writing for Elsevier*. Elsevier B. V. Recuperado de [elsevier.com/about/policies/publishing-ethics](https://elsevier.com/about/policies/publishing-ethics) (política sobre uso de IA en redacción académica).
- [4] International Committee of Medical Journal Editors [ICMJE]. (2023). *Recommendations for the conduct, reporting, editing, and publication of scholarly work in medical journals*. ICMJE. <https://www.icmje.org/recommendations/>
- [5] Nature Portfolio. (2023). *Editorial policies: Authorship*. Springer Nature. <https://www.nature.com/nature-portfolio/editorial-policies/authorship>
- [6] Perkins, M. (2023). Academic integrity considerations of AI Large Language Models in the post-ChatGPT era: ChatGPT and beyond. *Journal of University Teaching & Learning Practice*, 20(1). <https://doi.org/10.53761/1.20.1.07> [Nota: DOI verificado de manera aproximada; se recomienda consultar el repositorio de la revista para confirmar.]
- [7] Stokel-Walker, C. (2023, enero). AI bot ChatGPT writes smart essays — should academics worry? *Nature News*. <https://doi.org/10.1038/d41586-022-04397-7>

- [8] UNESCO. (2021). *Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial* (SHS/BIO/REC/2021). Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381137>